

2156-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con veintiocho minutos del dos de julio de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en el cantón COTO BRUS de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro se determina que el partido **ENCUENTRO NACIONAL** celebró el día veintidós de junio del año dos mil veinticinco, la asamblea en el cantón **COTO BRUS**, de la provincia de **PUNTARENAS**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTON COTO BRUS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
601760335	WALTER ARAYA MENDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
602840229	MARTINA ANDRADE DE GRACIA	SECRETARIO PROPIETARIO
604490882	JOSE ELIAS SALINAS GUERRERO	TESORERO PROPIETARIO
601390596	FLORY ARGUEDAS FERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
601420668	GERARDO LOPEZ PEREZ	SECRETARIO SUPLENTE
703000491	YULEISY DANAYLA PICADO VARGAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
604320050	ANDRES JOSUE ARAYA ALPIZAR	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
601760335	WALTER ARAYA MENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601390596	FLORY ARGUEDAS FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
604490882	JOSE ELIAS SALINAS GUERRERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
602840229	MARTINA ANDRADE DE GRACIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601420668	GERARDO LOPEZ PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, las estructuras del partido Encuentro Nacional se encuentran vigentes hasta el día doce de agosto de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/kdj/vqg
C.: Exp. n.º323-2020 partido, *Encuentro Nacional*
Ref., No.: 11054-2025, **11305-2025**